



30/11/2020

Acuerdo entre APJ GAS y GasNea por aumento salarial parcial del segundo semestre 2020

En el día de la fecha una numerosa asamblea virtual de los trabajadores/as de GasNea aprobó por unanimidad el acuerdo con la empresa que suma un 29% de aumento salarial (este último tramo mediante sumas no remunerativas sobre salarios brutos) durante este período del año y convoca a las partes para continuar las negociaciones durante la segunda quincena de enero en la que podamos evaluar el incremento de la inflación anual de 2020 que informe oficialmente el Indec.

El acuerdo consta de los siguientes puntos:

- *Pago de una Suma No Remunerativa equivalente al 10% del salario bruto de abril 2020 de cada trabajador sobre los conceptos: "Sueldo Básico", "Guardia Pasiva de Lunes a Viernes", "Guardia Pasiva Sábado, Domingo y Feriados", "Adicional por Función por Guardia Pasiva", "Adicional otras Funciones", "Antigüedad", y "Pernocte" a abonarse con los haberes de noviembre 2020. Recordamos que el concepto "consumo de gas" posee su propia metodología de cálculo).*
- *Pago de una Suma No Remunerativa equivalente al 5% del salario bruto de abril 2020 de cada trabajador sobre los mismos conceptos salariales.*
- *Las Sumas abonadas en noviembre y diciembre se transformarán en remunerativas a partir de los haberes de abril 2021 y serán incorporadas a los rubros "Sueldo Básico", "Guardia Pasiva de Lunes a Viernes", "Guardia Pasiva Sábado, Domingo y Feriados", "Adicional por Función por Guardia Pasiva", "Adicional otras Funciones", "Antigüedad", y "Pernocte" con el correspondiente grossing up a cargo de la Empresa.*
- *Pago del aguinaldo sobre las Sumas No Remunerativas precedentemente descriptas correspondientes a cada trabajador/a. a abonarse con los haberes de diciembre 2020.*
- *Continuidad del pago del remanente del decreto 14/2020, Incremento Solidario, que no será absorbido por el presente acuerdo entre las partes.*
- *Pago de una Suma No Remunerativa Extraordinaria, por única vez, de \$8.000 que se abonará en dos cuotas: la primera el 15/1/2021 y la segunda el 15/2/2021.*
- *Pago de la Bonificación Anual de \$32933.70 a abonarse en tres cuotas de \$10977.70 cada una, el 15/1/2021, el 15/2/2021 y 15/3/2021. Dicha Bonificación tendrá un incremento diferencial equivalente al mismo porcentaje que se acuerde en las negociaciones de enero 2021.*
- *Continuar las negociaciones a partir del 15 de enero 2021 para analizar y resolver la pauta salarial del año y los demás puntos pendientes.*

Desde la APJ GAS consideramos que este acuerdo parcial nos acerca razonablemente a los índices inflacionarios y nos permite continuar las negociaciones con datos oficiales para equiparar los efectos corrosivos de la inflación anual y que nuestros salarios no pierdan poder de compra. Felicitamos a todos los compañeros/as que hicieron sentir su presencia en cada sector de Gasnea ante estas largas negociaciones.

La unidad y la paciencia colectiva nos permitió acordar este aumento. En enero continuamos.

COMISIÓN DIRECTIVA APJ GAS

